



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0083-2017-MDLH.

La Huaca, 29 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del año en curso, estando a la exposición y sustentación técnica del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Huaca para el Año Fiscal 2018 a cargo de la Asesora Externa, Jefa de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 30305 y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30694 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público a través de la Resolución Directoral N° 012-2015-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 01-2017-EF/50.01 “Directiva general para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico” que contiene las pautas y los procedimientos de carácter general y permanente orientados a que los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional en el marco del sistema nacional de presupuesto, estableciendo también que el Concejo Municipal Mediante Acuerdo Aprueba el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018;

Que, conforme lo dispone la Ley N 27783 Ley de Bases de la Descentralización los recursos que perciben las Municipalidades por concepto de Fondo de Compensación Municipal serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, el inciso a) del artículo 54.1 de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los Gobiernos Locales promulgan o aprueban según sea el caso, su respectivo presupuesto, dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el Artículo 9° Numeral 16 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Establece que es Atribución del Concejo Municipal Aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los Plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9 inciso 1 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de la Huaca Provincia de Paita, para el Año Fiscal 2018, por el monto de S/. 6, 476,579.00 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y seis Quinientos Setenta y Nueves y 00/100 Soles) y cuyo detalle se indican en los anexos del aplicativo de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

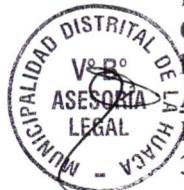
Artículo 2°.- DETERMINAR, que los Porcentajes de Aplicación del Fondo de Compensación Municipal para el Año Fiscal 2018, serán del %60.29 (S/. 3, 904,511.00 Soles) para Gasto Corriente, y 39.71% (S/. 2, 572,068.00 Soles) para Gastos de Capital. Disponiendo que su cumplimiento es de responsabilidad de las Oficinas Administración, Abastecimientos, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- APROBAR la estructura Programática del Pliego: Municipalidad Distrital de Huaca correspondiente al Año Fiscal 2018, por función, Programa, Sub. Programa, Actividad/ Proyecto, la cual se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte del presente acuerdo.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración y Área de Presupuesto, la supervisión y control de lo dispuesto en el presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. Archivo



Stamp: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA HUACA VILLA SANTA ANA - LA HUACA ALCALDIA RECIBIDO 29-12-17 FOLIOS: FIRMA